



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada
RoHS



AEAT

DEPARTAMENTO DE ADUANAS

CONTROL ROHS Y RAEE DE AEE Y PYAS SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



1.- BASE LEGISLATIVA



El RD 219/2013 (ROHS) para AEEs

El RD 219/2013 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. establece que *las autoridades de vigilancia del mercado en relación con el control previo a la importación serán las previstas en el artículo 2.1 del Real Decreto 330/2008, de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos, para los productos incluidos en el anexo I del presente Real Decreto.*



REAL DECRETO 27/2021

El Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, modificado por **el Real Decreto 27/2021**, de 19 de enero, en su artículo 57.1.b) establece que debe incluirse, de forma visible, el número de Registro Integrado Industrial en la acreditación documental de la importación de AEE procedentes de terceros países y que a estos efectos, se **designa a las autoridades previstas en el Real Decreto 330/2008**, esto es, al Servicio de Inspección SOIVRE, para que, **de manera previa a la importación de los aparatos eléctricos y electrónicos, supervisen y comprueben el correcto cumplimiento de las obligaciones de registro en el Registro Integrado Industrial** contemplado en el artículo 8 del citado real decreto 110/2015, por parte de los productores, importadores o representante autorizado.



REAL DECRETO 27/2021

El Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, **sobre pilas y acumuladores** y la gestión ambiental de sus residuos, en el artículo 5, apartado 6, en cuanto a la autoridad competente **para supervisar y comprobar el correcto cumplimiento por parte los productores, importadores o representantes autorizados, de las obligaciones de registro en el Registro Integrado Industrial, de manera previa a la importación de las pilas y acumuladores, se designa a las autoridades previstas en el Real Decreto 330/2008**, siendo dicha autoridad el Servicio de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.



1.-BASE LEGISLATIVA

Nueva disposición Real Decreto para la organización del control SOIVRE de AEE y pilas y acumuladores y baterías

Proyecto de Real Decreto por el que se adoptan medidas de control para la importación de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías, procedentes de terceros países

AUDIENCIA PÚBLICA. PROYECTO

<https://comercio.gob.es/es-es/participacion-publica/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=444>

En trámite, a informe final del Consejo de Estado



1.-BASE LEGISLATIVA

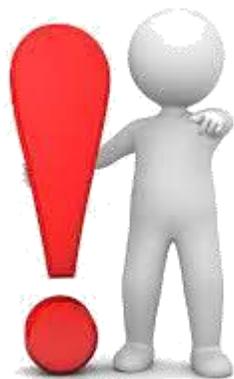
EL CONTROL ROHS RAEE EN APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y PILAS Y ACUMULADORES

- Deriva de Directivas europeas
- Se ubica en el ámbito del **REGLAMENTO (UE) 2019/1020 RELATIVO A LA VIGILANCIA DEL MERCADO Y LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS**

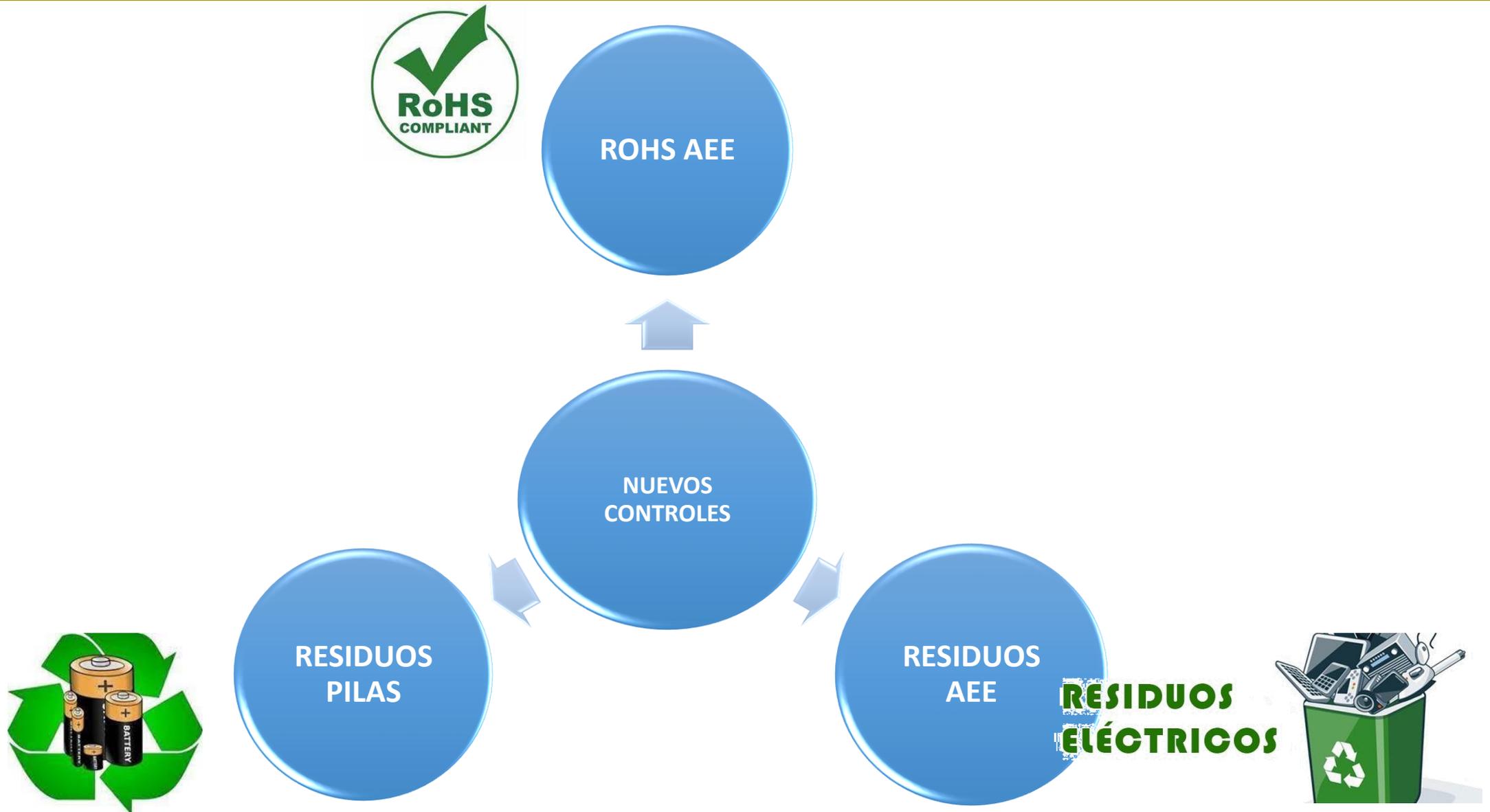
OBLIGACIONES COMUNES A TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

LOS IMPORTADORES DE LA UNIÓN ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA LEGISLACIÓN ROHS Y RAEE

LA LEGISLACIÓN OBLIGA AL CONTROL PREVIO A LA IMPORTACIÓN EN TODOS LOS EEMM DE LA UE



ÁMBITOS DEL CONTROL





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



2. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONTROL



¿CUÁL ES LA PREOCUPACIÓN PRINCIPAL QUE SE NOS HA TRASLADADO?



¿ESTE CONTROL VA A SUPONER RETRASOS DE GESTIÓN?

MÍNIMAMENTE

- ✓ SE PIDEN LOS **MÍNIMOS DATOS NECESARIOS** EN CADA MOMENTO
- ✓ SE **ADELANTAN** LOS TIEMPOS DE LOS **CONTROLES** (DOCUCICE)
- ✓ SE EMITE **CERTIFICADO** LO ANTES POSIBLE, CADA VEZ
- ✓ **NO SE REQUIERE DOS VECES** LA MISMA **DOCUMENTACIÓN** SI SE SUBE A DOCUCICE
- ✓ SE **ACEPTAN LAS SOLICITUDES** DE CONTROL EN TIEMPO DE PDC, MUCHO ANTES DE QUE MERCANCÍA ESTÉ EN PUERTO
- ✓ SE GESTIONA POR PUE CON **SERVICIOS WEB** QUE **AUTOMATIZAN** LOS PROCESOS



DOCUCICE



ESTACICE ROHS
SOIVRE EN
ADUANAS



SIN SOIVRE



DUA



LEVANTE





2. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONTROL

CON SOIVRE



DUA

DATOS COMPLEMENTARIOS SOIVRE



Punto Único de Entrada **RoHS**

LEVANTE



DUA CERTIFICADO

CERTIFICADO

SOIVRE





**¿ESTE CONTROL VA A SUPONER
RETRASOS DE GESTIÓN?**

IMPERCEPTIBLES, EN EL 80% DE LOS CASOS

NULOS, SI ESTÁS REGISTRADO EN RII Y USAS DOCUCICE

**MÍNIMOS, SI HAY CONTROL DOCUMENTAL O FÍSICO Y CUMPLES
ROHS Y RII**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



3.- HERRAMIENTAS CLAVE



TRES HERRAMIENTAS CLAVE





3.- HERRAMIENTAS CLAVE

SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, EL CONTROL ROHS RAEE SE GESTIONA CON UNA HERRAMIENTA DISTINTA



Para control de productos del anexo del RD 330/2008
Tanto para CONTROL ROHS y RAEE
como de SEGURIDAD



Para control de AEE que no están en el anexo del RD 330/2008
Sólo control ROHS y RAEE



TRES HERRAMIENTAS CLAVE



CONSULTA RII



3.1.-HERRAMIENTAS CLAVE. CONSULTA RII

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE



Registro de aparatos eléctricos y
electrónicos



Registro de pilas y acumuladores

¡¡ATENCIÓN!!

LAS REFERENCIAS QUE SE HACEN EN ESTA PRESENTACIÓN AL RII SE REFIEREN A :

- **EL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RII RAEE)**
- **AL REGISTRO DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES (RII PYA)**
- **AMBOS TIENEN SU SEDE EN MINCOTUR**
- <https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=183>
- <https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=184>



CONTROL RAEE

¿CÓMO CONSEGUIMOS AGILIZAR AL MÁXIMO EL CONTROL DOCUMENTAL EN RELACIÓN CON EL RII? ?



¡¡CONSIGUIENDO QUE EL AR DE ESTACICE ROHS PREGUNTE A RII!!

REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL



ESTACICE ROHS



CONTROL RAEE

SE INCLUYE UNA CONSULTA SISTEMÁTICA AL RII EN EL AR AUTOMÁTICO



Registro de aparatos eléctricos y electrónicos



Registro de pilas y acumuladores

REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL



ESTACICE ROHS





CONTROL RAEE

1.- COMPROBACIÓN AUTOMÁTICA SEGÚN CASUÍSTICA. (LA MÁS GENERAL) :

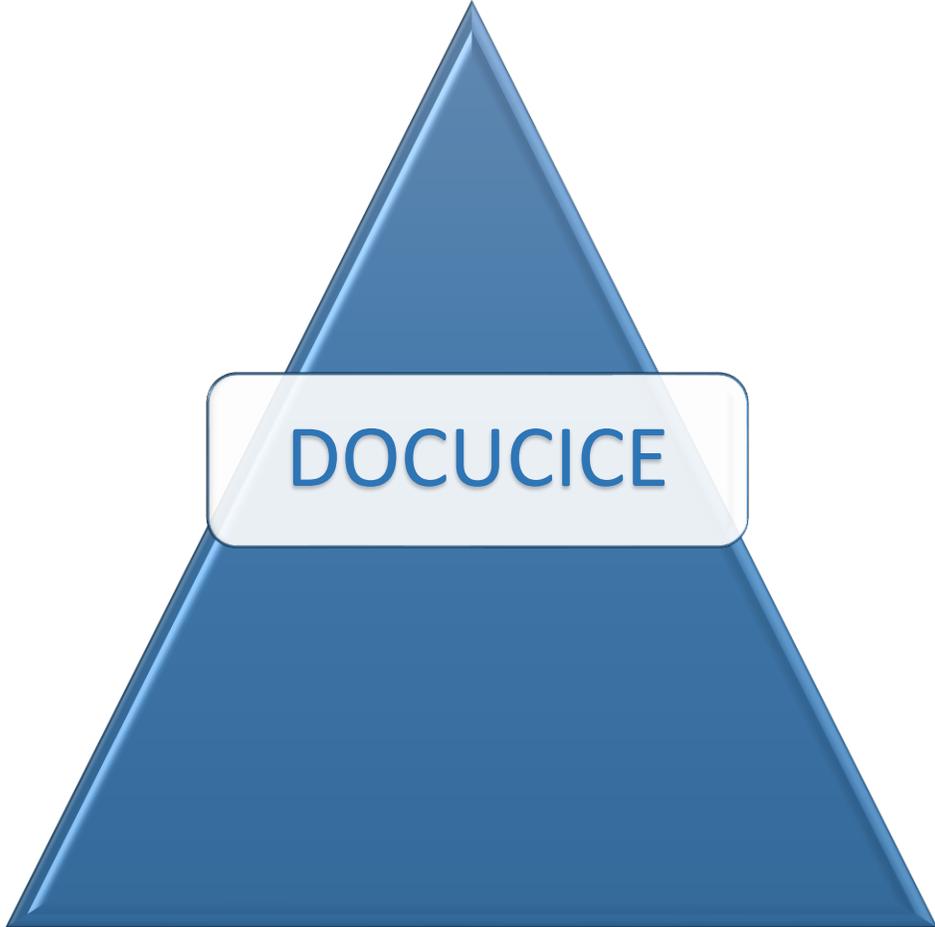
- SI EL IMPORTADOR ESTÁ REGISTRADO
- SI EL PRODUCTO SE HA DADO DE ALTA

SE TIENE EN CUENTA QUE EXISTE UN **PLAZO** PARA REGISTRAR PRODUCTOS TRAS LA IMPORTACIÓN (CADA TRIMESTRE ANTES DE FINALIZAR EL MES SIGUIENTE):

- SE COMPROBARÁ SI UN PRODUCTO NO SE HA DECLARADO EN SUCESIVAS IMPORTACIONES, y SI NO SE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE DECLARACIÓN EN EL REGISTRO SE ACTUARÁ



TRES HERRAMIENTAS CLAVE



DOCUCICE



3.2.-HERRAMIENTAS CLAVE. CONSULTA DOCUCICE



¿CÓMO CONSEGUIMOS QUE EL CONTROL DOCUMENTAL SEA GESTIONADO ANTES DE ENVIAR LA SOLICITUD A ESTACICE Y SE TENGA EN CUENTA EN EL CONTROL?

¡¡CONSIGUIENDO QUE EL AR DE ESTACICE ROHS PREGUNTE A DOCUCICE!!

REPOSITORIO DOCUMENTAL DOCUCICE



ESTACICE ROHS



VENTAJAS DEL USO DE DOCUCICE

ESTACICE INTEGRA SU ANÁLISIS DE RIESGO AUTOMÁTICO CON EL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS DOCUCICE:

- **USO VOLUNTARIO**
- **ADELANTA CONTROL DOCUMENTAL DE ROHS , ANTES INCLUSO DE LA SALIDA DE LA MERCANCÍA DEL PUERTO DE ORIGEN**
- **SE PUEDE PROGRAMAR POR CAMPAÑA**
- **AGILIZA RESPUESTAS DEL SISTEMA, SOBRE BASE DE CONTROL ANTICIPADO**
- **EVITA LA PETICIÓN REITERADA DE DOCUMENTACIÓN**



VENTAJAS DEL USO DE DOCUCICE

- UNA VEZ SUBIDA LA DOCUMENTACIÓN A DOCUCICE, SI :
 - NO HAY VARIACIÓN DEL PRODUCTO EN CUANTO A CALIDADES DE PRODUCCIÓN O DE DISEÑO
 - NO CAMBIAN LAS NORMAS DE REFERENCIA
 - NO CAMBIA LA CONCENTRACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ADMITIDAS
 - NO CADUCAN LOS INFORMES DE ENSAYO O CERTIFICADOS

..... **LA INFORMACIÓN ES VÁLIDA PARA EL CONTROL DURANTE AÑOS**

¡ATENCIÓN! SI ALGUNA DE ESTAS COSAS CAMBIAN EL INTERESADO TIENE OBLIGACIÓN DE HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

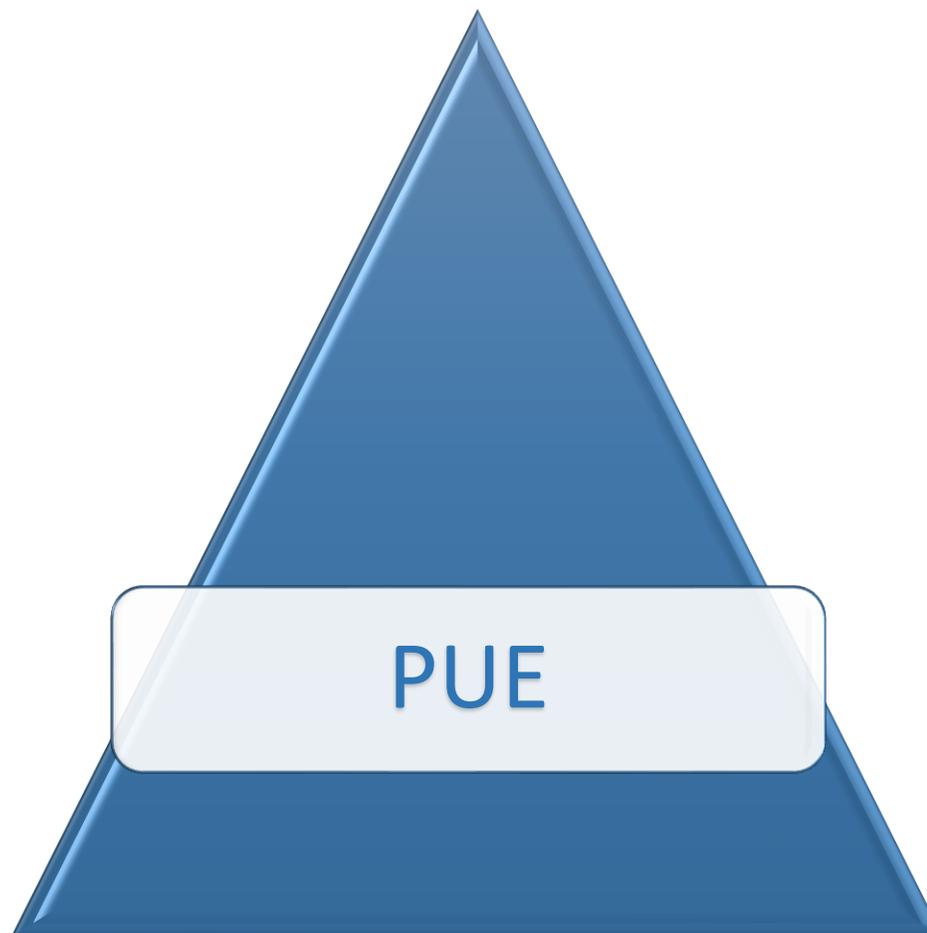


¿CUÁNDO SE ACONSEJA SU USO?:

- LA REFERENCIA DEL PRODUCTO SE IMPORTA DE FORMA HABITUAL
- SE ACONSEJA ESPECIALMENTE CUANDO MERCANCÍA LLEGA POR AVIÓN
- ES LA FORMA IDÓNEA DE EVITAR RETRASOS EN LA GESTIÓN DE LA IMPORTACIÓN



TRES HERRAMIENTAS CLAVE

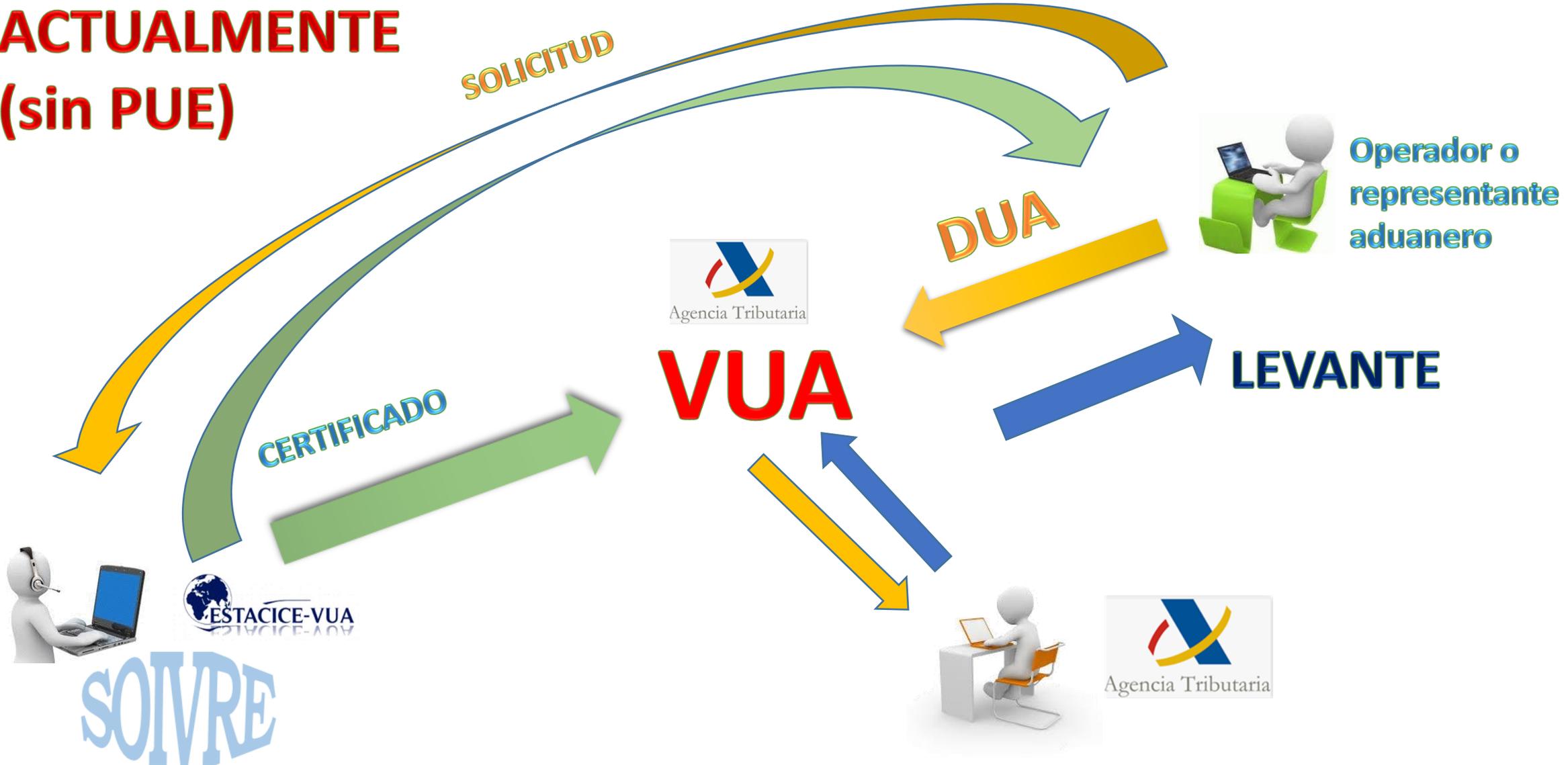




3.3.-HERRAMIENTAS CLAVE. PUE

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

ACTUALMENTE (sin PUE)





3.3.-HERRAMIENTAS CLAVE. PUE

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

A TRAVÉS DEL PUE



SOIVRE



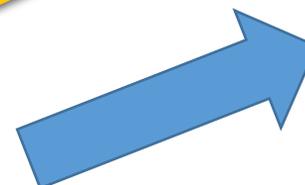
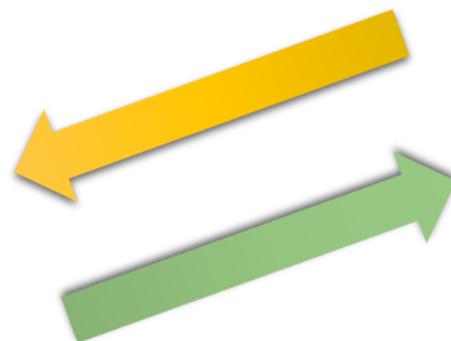
Punto Único de Entrada **RoHS**

DUA/PDI/ PDC
+ Datos complementarios
SOIVRE



Operador o representante aduanero

LEVANTE





VENTAJAS PUE ROHS / ESTACICE

Un solo punto de entrada y salida de solicitudes y certificados y declaraciones y levantes a través de la AEAT

Se evita el doble tecleo de datos comunes en dos sistemas diferentes

Se comparten datos y documentos y se aprovecha al máximo los datos del PDC o DUA para cumplimentar solicitudes SOIVRE

Se adelantan certificados tan pronto como se puede hacer

Levante automático instantáneo si no se realiza control documental o físico en frontera

No hace falta que se incluya el certificado en C 44 de la declaración



LAS VENTAJAS ESTRELLA PUE -ROHS

- ✓ UNA ÚNICA VENTANILLA DE ENTRADA Y SALIDA DE DATOS
 - ✓ UN MISMO DATO SÓLO SE TECLEA UNA VEZ
 - ✓ CADA ARCHIVO ANEXO SE ENVÍA UNA SOLA VEZ
- ✓ EL OPERADOR NO ENVÍA UNA SOLICITUD SOIVRE COMO TAL

Quando hablamos de envío de SOLICITUD, en realidad nos referimos a envío de 5 datos complementarios

DE LOS 70 DATOS QUE CONFORMAN UNA SOLICITUD SOIVRE , CON EL PUE SÓLO SE HAN DE APORTAR SISTEMÁTICAMENTE 5 DATOS Y SE APORTAN POR SERVICIO WEB

ÚNICAMENTE, PARA CUANDO SE REALIZA UN CONTROL FÍSICO O DOCUMENTAL (30 % CASOS), SE SOLICITA 4 DATOS MÁS (ADICIONALES)

Y SÓLO EN ESTE CASO SE PIDE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARTICULAR SOIVRE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



4.- FLUJO DEL SISTEMA



¿Qué hay al otro lado del PUE?



4.- FLUJO DEL SISTEMA PUE/ ESTACICE ROHS





**EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL
SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE, TRAS LA
VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD ES EL
CERTIFICADO ROHS /RAEE (CÓDIGO 1230)**



4.- FLUJO DEL SISTEMA PUE/ ESTACICE ROHS

¿CÓMO MONTAMOS LA SOLICITUD SOIVRE?

PDI/PDC/DUA

DATOS COMPLEMENTARIOS SOLICITUD

- Centro SOIVRE
- Punto de Inspección
- Especificidades
- Referencia DOCUCICE
- Nº de RII
- unidades

DATOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS

Fabricante,
Localización Adicional,
Marca
Modelo
Lote
Número de factura

Factura
Documentos de transporte
Documentación técnica
Compromisos u otras cartas del operador
Otros

SOLICITUD SOIVRE INCOMPLETA (Con datos de PDI)

1. SE TOMAN TODOS LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN ADUANERA. QUE SON COMUNES CON LOS DE LA SOLICITUD
2. SE COMPLETAN CON LOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PASAR EL AR1 Y PARA UBICAR LA MERCANCÍA

3.- SE COMPLETAN CON LOS DATOS ADICIONALES PARA TENER LA SOLICITUD SOIVRE COMPLETA

AR1

DOCUCICE Y RII

(PDC, DUA)

AR2

PRESOLICITUD SOIVRE (Con datos de PDC)

SOLICITUD SOIVRE

AR2

INFORMATIVO





ESPECIFICIDADES

ES UNA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE
ES IMPORTANTE QUE SE DECLAREN TODAS AQUELLOS ATRIBUTOS APLICABLES A LA MERCANCÍA EN CONTROL

EL CAMPO ESPECIFICIDADES ESTÁ CODIFICADO Y PUEDE TOMAR UNO DE LOS SIGUIENTES VALORES

Valor	Especificidad
01	Sin especificidad
02	Uso profesional
03	Uso no profesional
04	Paquetería
05	Sometido a exención ROHS
06	RII tramitado por SCRAP
07	AEE contiene pilas
08	Comercio electrónico a particular
09	AEE para reacondicionar
10	AEE con pilas o baterías extraíbles
11	AEE con pilas o baterías NO extraíbles
12	Componentes de AEE
13	Producto para reparar
14	Registro de AEE o PYA en otro estado miembro UE

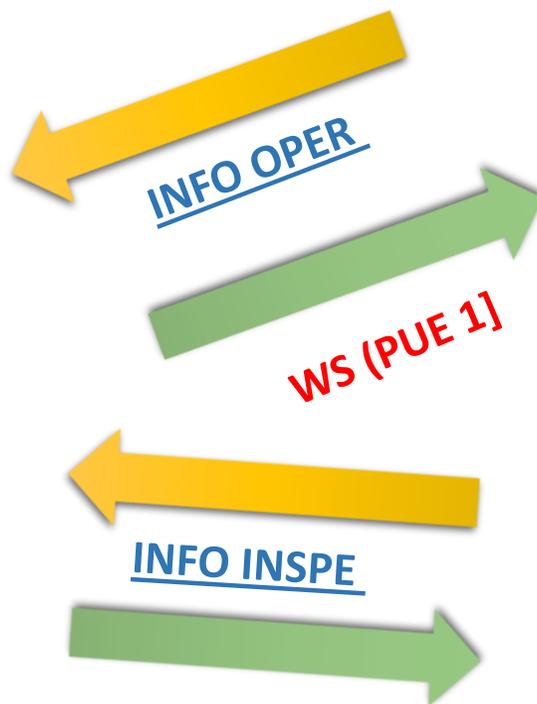
LA DECLARACIÓN ERRÓNEA O FALSA DE LAS ESPECIFICIDADES PUEDE SER INTERPRETADA COMO UNA FALSA DECLARACIÓN



4.- FLUJO DEL SISTEMA PUE/ ESTACICE ROHS

COMUNICACIONES ENTRE INSPECTORES SOIVRE Y AEAT INFO OPER BIDIRECCIONAL POR EXPEDIENTE:

Operador o representante aduanero





ESTACICE ROHS- COMUNICACIONES

- **ADICIONALMENTE LA NOTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDAD SE COMUNICA A TRAVÉS DE NOTIFICA**

<http://notificaciones.060.es/>

- **ADICIONALMENTE LA INFORMACIÓN SE VUELCA A CARPETA CIUDADANA**

○ **<https://sede.administracion.gob.es/carpeta>**

- **SEDE DEL MINISTERIO**

○ **<https://sedeaplicaciones.mityc.age/consultaregistroelectronico/principal2.aspx>**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA



¿Qué documentación se va a solicitar en el momento del control?

Declaración UE de conformidad



Documentación técnica que permita evaluar la conformidad (UNE-EN IEC 63000:2018)

Declaraciones de proveedores

Declaraciones de materiales

Informes de ensayo de producto final (serie UNE-EN IEC 62321)



¿Qué documentación se va a solicitar en el momento del control?

Deben ofrecer garantías de **Trazabilidad 100%** entre:

- ✓ materiales y componentes
- ✓ producto
- ✓ documentos que demuestran cumplimiento de RoHS

Declaraciones de proveedores

Declaraciones de materiales

Informes de ensayo de producto final



¿Qué documentación se va a solicitar en el momento del control?

Los **puntos analizados** deben ser los apropiados de mayor riesgo de incumplimiento (soldaduras, placas base, materiales metálicos, etc.)

Declaraciones de proveedores

Declaraciones de materiales

Informes de ensayo de producto final



SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



6.- RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICAS DE LA GESTIÓN DEL CONTROL



6.- RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICAS DE LA GESTIÓN DEL CONTROL

SOLUCIONES habituales con SOIVRE



Operador o representante aduanero

SOLUCIONES habituales con ADUANA



CAMBIO

Para atender a las **casuísticas habituales** en la gestión de expedientes aduaneros y de SOIVRE se contempla en el PUE la gestión de :

SOLUCIONES NUEVAS PUE

- ES UN BUEN SISTEMA,
- COMPLEJO INTERNAMENTE
- MINIMAMENTE DISRUPTOR EXTERNAMENTE





SOLUCIÓN DE COMPROMISO SISTEMÁTICA DE TRABAJO



MANTENER LA ACTUAL
MANERA DE TRABAJAR
DE LAS ADUANAS EN
RELACIÓN CON LAS
MODIFICACIONES DE PDI,
PDC (LIBRES) Y DUA
(SEGÚN CONSIDERACIÓN
DEL ACTUARIO)



NECESIDAD DE
SOIVRE DE TENER
CONTROLADOS LOS
CAMBIOS
REALIZADOS EN SUS
SOLICITUDES.





CASUÍSTICAS CONTEMPLADAS

Para atender a las **casuísticas habituales** en la gestión de expedientes aduaneros y de SOIVRE se contempla en el PUE la gestión de:

CASUÍSTICAS HABITUALES

Anulaciones de declaraciones

Modificaciones de declaraciones

Extracción de mercancía en demora de una partida a efectos de gestión SOIVRE (desdoblamiento de línea SOIVRE)

La **extracción de mercancía conforme** de una línea declarada no conforme

Aprovechamiento de certificados emitidos para declaraciones anuladas en nuevas declaraciones

Continuar con expedientes en marcha en SOIVRE tras una **anulación de DUA**

Subsanación de errores, Otras



ANÁLISIS DE LA COORDINACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE PDI, PDC Y DUA SI YA SE HA EMITIDO CERTIFICADO

LOS HÁBITOS DE PERMITIR LAS MODIFICACIONES DE DECLARACIONES POR AEAT SE MANTIENEN

UN CAMBIO EN DECLARACIÓN SUPONE UN CAMBIO EN LA SOLICITUD SOIVRE

SE ANALIZAN CUÁNDO ESTOS CAMBIOS PUEDEN OCASIONAR PROBLEMAS EN EL DESARROLLO DE CONTROL SOIVRE

SE DEFINEN LOS CASOS EN QUE SOIVRE PERMITE QUE EL CERTIFICADO SOIVRE SE USE EN DUA , TRAS LA MODIFICACION DE LA DECLARACIÓN SIN COORDINAR, Y CUÁNDO NO ESTÁ PERMITIDO EL USO SIN COORDINAR



6.- RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICAS DE LA GESTIÓN DEL CONTROL

REGLAS





CRITERIOS PARA REGLAS

LAS REGLAS QUE APLICAN DEPENDEN DEL RIESGO DE QUE LOS CAMBIOS AFECTEN AL ANÁLISIS DE RIESGO O AL RESULTADO DE CONTROL.

Tiempo de SOLICITUD SOIVRE

- “En control”
- “Tº de certificado”

LO QUE CAMBIAN SON CAMPOS:

- Críticos con el AR
- NO Críticos con el AR

CAMBIA PESO?

- SI
- NO

TIPO DE DECLARACIÓN

- PDI
- PDC
- DUA

RESULTADO DEL CONTROL

- CONFORME
- NO CONFORME

SI DICTADO DE POSICIONAMIENTO

- SI
- NO

PARA SABER CÓMO ACTUAR EN PRIMER LUGAR ATENCIÓN A:

DIRECTO POR AEAT O NO

Para la gestión es preciso analizar:
✓ Si la **declaración aduanera** es un PDI, un PDC o un DUA.

✓ Si existe ya **solicitud SOIVRE**. Y en ese caso si ya existe certificado o está “en control”

ANULACIONES
GESTIONES ESPECIALES

PDI/ PDC/ DUA

SOLICITUD EN CONTROL/ Tº DE CERTIFICADO

EN QUÉ MOMENTO DE LA GESTIÓN

QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA MERCANCÍA

CAMPOS CLAVE ESPECIALES

Tipo de declaración SOIVRE, ID precedente, MRN precedente, Casilla 44

...EN SEGUNDO LUGAR ATENCIÓN A LA CASUÍSTICA EN LA QUE ME ENCUENTRO:

DIRECTO POR AERTE O NO

Si se trata de una **modificación** o una **anulación** la clave es si cambian los campos sensibles.

Si es o son **casos especiales** (Ejemplo mercancía en demora, o gestión de NO conformidad). Debo seguir pasos indicados.

precedente, Casilla

44

PDI/ PDC/ DUA

SOLICITUD EN CONTROL/ Tº DE CERTIFICADO

EN QUÉ MOMENTO DE LA GESTIÓN

QUÉ CASUÍSTICA SE PRESENTA

MODIFICACIONES // ANULACIONES // GESTIONES ESPECIALES





UNA VEZ IDENTIFICADA MI CASUÍSTICA ...

IDENTIFICADO DIRECTO POR AEAT O NO

COORDINACIÓN / NO COORDINACIÓN

¿QUÉ REGLAS SE APLICAN?

CÓMO IDENTIFICO Y TRAZO MI MERCANCÍA

GESTIONES ESPECIALES

CAMPOS CLAVE ESPECIALES:

- ✓ Tipo de declaración SOIVRE,
- ✓ ID precedente,
- ✓ MRN precedente,
- ✓ Casilla 44

He de utilizar los campos especiales para:

- ✓ Indicarle al sistema **qué tipo de gestión** quiero hacer:
Uso: **Tipo de declaración y C44**
- ✓ **Trazar** la mercancía, en su caso, con la anterior en el sistema.
Uso: **el ID SOIVRE precedente y MRN precedente**



UNA VEZ ENVIADO MENSAJE ¿CÓMO ACTÚA EL PUE?

DDI / DDC / DIA

Una vez enviado mensaje al PUE analiza la información y **actúa según** las reglas.

Según :

- ✓ Casuística
- ✓ Tiempo de MRN
- ✓ Tiempo de control SOIVRE
- ✓ Si se trata de un cambio de datos sensibles o no





UNA VEZ ANALIZADOS LOS DATOS DE MODIFICACIÓN /ANULACIÓN ETC, PUE HACE LOS SIGUIENTE:



✓ INCLUYE CAMBIOS EN MRN

✓ ENVÍA CAMBIOS A ESTACICE ROHS : MODIFICA INFORMACIÓN EN EXPEDIENTE SOIVRE

✓ ADEMÁS PUE , SI YA HAY CERTIFICADO:

✓ SI CAMBIAN LOS CAMPOS SENSIBLES (RESPECTO A LOS ANTERIORES LIGADOS A LA MERCANCÍA): **BORRA CERTIFICADOS** Y ESPERA NUEVOS

✓ SI NO CAMBIA LOS CAMPOS SENSIBLES. **DATA EL MRN** CON EL CERTIFICADO



ESTACICE ROHS A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA:



✓ SI YA HAY CERTIFICADO:

SI **CAMBIAN LOS CAMPOS SENSIBLES** : NO SE PERMITE EL USO DEL CERTIFICADO ORIGINAL y EL PUE ANULA LOS CERTIFICADOS ORIGINALES QUE YA NO SON VÁLIDOS. EN ESTE CASO, LA AEAT ESPERA A QUE SOIVRE ENVÍE UNA NUEVA VERSIÓN DEL CERTIFICADO

✓ SI **NO CAMBIA LOS CAMPOS SENSIBLES**. SE PERMITE EL USO DEL CERTIFICADO ORIGINAL, AUNQUE SE EMITE NUEVA VERSIÓN DEL CERTIFICADO CON LAS MODIFICACIONES, QUE SERÁ LA OFICIALMENTE VÁLIDA

✓ SI ESTÁ EN CONTROL LA MERCANCÍA :

✓ ESTACICE ROHS INCLUYE LOS CAMBIOS , VUELVE A PASAR AR , E INFORMA AL INSPECTOR DEL CAMBIO Y SE SIGUE EL CONTROL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



Agencia Tributaria

AEAT

DEPARTAMENTO DE ADUANAS

7.- CAMPOS CLAVE ESPECIALES



7.- CAMPOS CLAVE ESPECIALES

1.- Campos específicos en los datos complementarios SOIVRE que informan de la casuística particular del expediente,

Para poder resolver las diferentes casuísticas para ambos Organismos se utilizan como **HERRAMIENTAS: CAMPOS CLAVE ESPECIALES**

2.- Un tipo de declaración SOIVRE diferente según casuística

3.- Códigos específicos nuevos a incluir en la casilla 44



7.- CAMPOS CLAVE ESPECIALES



DuaPrecedente: Dato SOIVRE : En el caso de Alta de una solicitud, en la que se quiera hacer referencia a un documento aduanero ya dado de alta previamente con el que se relacionó la solicitud .
Siempre se indica además la partida

1.- CAMPOS ESPECÍFICOS de la solicitud SOIVRE

Id.Soivre Precedente: Dato SOIVRE : En el caso de Alta de una solicitud en que se quiera hacer referencia a una solicitud SOIVRE ya existente que se encuentra a la espera en el sistema

Tipo Declaración: Dato SOIVRE : Tipo de declaración a realizar según momento del control



7.- CAMPOS CLAVE ESPECIALES

2.- TIPO DE DECLARACIÓN SOIVRE

- 01, EXPEDIENTE SOIVRE NUEVO
- 02, REACTIVACIÓN
- 03, MERCANCÍA EN DEMORA
- 04, GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES
- 05, EXPEDIENTE SOIVRE DE VERIFICACIÓN DE PUESTA EN CONFORMIDAD
- 06, CONSOLIDACIÓN DE DATOS



7.- CAMPOS CLAVE ESPECIALES

Código 1231.- Mercancía en demora

**3.- Códigos específicos
nuevos
Casilla 44**

Código 1232.- Cambio de peso por error

Código 1233.- Cambio de peso por NO CONFORMIDAD PARCIAL



CASILLA 44 DEL DUA

SOLICITUD SOIVRE

DUA 1

1231

MERCANCÍA EN DEMORA



TIPO: GESTIÓN DE DEMORA

DUA 1

1232

CAMBIO DE PESO ERROR

FAIL

TIPO: MODIFICACIÓN

DUA 1

1233

GESTIÓN DE NO CONFORMIDAD PARCIAL

NC+ok

TIPO: GESTIÓN NO CONFORMIDAD PARCIAL

DUA 2

PDC O DUA NUEVO TRAS ANULACIONES DE PDC O DUA



TIPO: REACTIVACIÓN

Para modificaciones y consolidaciones



TIPO: consolidación de datos



SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



Agencia Tributaria

AEAT

DEPARTAMENTO DE ADUANAS

UNAS CLAVES MÁS PARA ENTENDER EL SISTEMA

- 1.- ¿CUÁNDO DEBO ACOMPAÑAR UN ENVÍO DE UNA MODIFICACIÓN CON LOS DATOS COMPLEMENTARIOS SOIVRE (SOLICITUD)
- 2.- QUÉ DATOS INFLUYEN EN LA SALIDA EN VERDE EN AR1
- 3.- ¿QUÉ CAMPOS SE CONSIDERAN SENSIBLES A EFECTOS DE MODIFICACIONES?



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

8.1.- ¿CUÁNDO DEBO ACOMPAÑAR UN ENVÍO DE UNA MODIFICACIÓN CON LOS DATOS COMPLEMENTARIOS SOIVRE (SOLICITUD)

SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



AEAT

DEPARTAMENTO DE ADUANAS

8.-UNAS CLAVES MÁS PARA ENTENDER EL SISTEMA

1.- ¿CUÁNDO DEBO ACOMPAÑAR UN ENVÍO DE UNA MODIFICACIÓN CON LOS DATOS
COMPLEMENTARIOS SOIVRE (SOLICITUD)

2.- QUÉ DATOS INFLUYEN EN LA SALIDA EN VERDE EN AR1

3.- ¿QUÉ CAMPOS SE CONSIDERAN SENSIBLES A EFECTOS DE MODIFICACIONES?



8.1.- ¿CUÁNDO DEBO ACOMPAÑAR UN ENVÍO DE UNA MODIFICACIÓN CON LOS DATOS COMPLEMENTARIOS SOIVRE (SOLICITUD)

La solicitud SOIVRE (Datos complementarios) tiene DOS FUNCIONES PRINCIPALES:

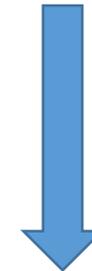
1.- COMPLETAR INFORMACIÓN CON LOS DATOS ESPECÍFICOS SOIVRE PARA:

- ✓ UBICAR LA MERCANCÍA
- ✓ PASAR EL PRIMER ANÁLISIS DE RIESGO

2.- “PRESENTAR” A ESTACICE ROHS LA INFORMACIÓN DE LOS MRN QUE SE RECIBEN DE FORMA CONSTANTE Y EN DIFERENTES ESTADOS EN LA BANDEJA DE ENTRADA



DE MODO QUE SI NO SE PRESENTA A ESTACICE, EL MRN RECIEN LLEGADO NO SE RECOGE DE LA BANDEJA DE ENTRADA Y NO LLEGA A ESTACICE PARA LA GESTIÓN



LAS MODIFICACIONES NO REQUIEREN DE ENVÍO DE SOLICITUD SOIVRE (Datos complementarios), SALVO EN CASOS ESPECIALES

- DE:
- GESTIÓN DE DEMORA
 - GESTIÓN DE NO CONFORMIDAD
 - GESTIÓN DE ANULACIONES, cuando se requiere el envío de un DUA 2, pues el MRN del DUA 2 es la primera vez que llega al sistema



POR TANTO:

- LA SOLICITUD PRESENTA EL MRN
- ESTACICE LO MARCA
- QUEDA A LA ESCUCHA
- Y YA SE LE PUEDE SEGUIR LA PISTA A TODAS LAS ACTUALIZACIONES QUE LLEGAN DEL MISMO



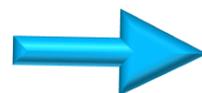
8.1.- ¿CUÁNDO DEBO ACOMPAÑAR UN ENVÍO DE UNA MODIFICACIÓN CON LOS DATOS COMPLEMENTARIOS SOIVRE (SOLICITUD)

ESQUEMA DE DECISIÓN

¿EL MRN (PDI, PDC O DUA) ES LA PRIMERA VEZ QUE LLEGA AL SISTEMA? (ALTA)



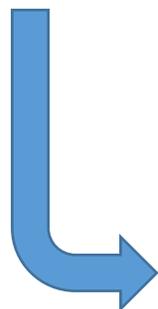
NO



¿CAMBIA EL PESO Y ES UN CASO ESPECIAL? (Gestión de demora, NC o anulación de DUA)



NO



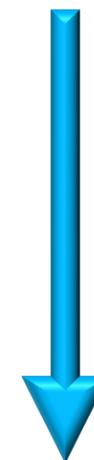
SÍ



REQUIERE ENVÍO DE SOLICITUD (Datos complementarios)



SÍ



NO REQUIERE ENVÍO DE SOLICITUD



SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



Agencia Tributaria

AEAT

DEPARTAMENTO DE ADUANAS

8.- UNAS CLAVES MÁS PARA ENTENDER EL SISTEMA

1.- ¿CUÁNDO DEBO ACOMPAÑAR UN ENVÍO DE UNA MODIFICACIÓN CON LOS DATOS COMPLEMENTARIOS SOIVRE (SOLICITUD)

2.- QUÉ DATOS INFLUYEN EN LA SALIDA EN VERDE EN AR1

3.- ¿QUÉ CAMPOS SE CONSIDERAN SENSIBLES A EFECTOS DE MODIFICACIONES?



CAMPOS SENSIBLES QUE PUEDEN FACILITAR FILTRO VERDE

- **Referencia DOCUCICE:** Dato de la solicitud SOIVRE: referencia de la mercancía declarada en repositorio documental DOCUCICE. Válida a efectos de análisis de riesgo para identificación de la mercancía ante el SOIVRE (es ajeno al DUA). **Se pueden incluir 10 referencias por solicitud**
- **Código RAEE (Nº de RII):** Dato SOIVRE. Código identificativo del registro del importador en el Registro integrado industrial (Asociado a medida RAEE).
- **Especificidades:** Dato SOIVRE. Complementa la descripción de la mercancía; utilizado para el Análisis de Riesgo



SOIVRE

SERVICIO DE INSPECCIÓN
SOIVRE

Punto
Único
de
Entrada

RoHS



Agencia Tributaria

AEAT

DEPARTAMENTO DE ADUANAS

8.-UNAS CLAVES MÁS PARA ENTENDER EL SISTEMA

- 1.- ¿CUÁNDO DEBO ACOMPAÑAR UN ENVÍO DE UNA MODIFICACIÓN CON LOS DATOS COMPLEMENTARIOS SOIVRE (SOLICITUD)
- 2.- QUÉ DATOS INCLUYEN EN LA SALIDA EN VERDE EN AR1
- 3.- ¿QUÉ CAMPOS SE CONSIDERAN SENSIBLES A EFECTOS DE MODIFICACIONES?



NIF del importador, TARIC , País de origen, Exportador, (cambios de IA que desimputan)

Peso, **código de aduana**, **NIF del declarante** (Otros cambios Declaración)

Referencia DOCUCICE, Especificidades, Marca/ modelo, Fabricante, **Unidades**, (gestión propia SOIVRE)



REQUISITOS TÉCNICOS

LA DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS WEB SE PUEDE ENCONTRAR EN:

https://www3.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/ws.html

https://www3.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/ad44/jdit/ws/rohs/Servicios%20WebROHS-RAEE.pdf

MANUAL DEL USUARIO

https://comerciomig2.serviciosmin.gob.es/WEBEstacice/ayuda/Manual_Usuario_AEAT_SOIVRE.pdf



Muchas Gracias

SOLVE

**S^o G^a DE INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN Y
ASISTENCIA TÉCNICA DEL COMERCIO
EXTERIOR**